



**Provincia del Neuquén**  
2025

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-01216601- -NEU-POLICIA - DESTITUCIÓN POR CESANTÍA OFICIAL  
SUBINSPECTOR LAURA EMILIA MONTECINO -

---

**VISTO:**

El Expediente Electrónico EX-2024-01216601- -NEU-POLICIA del registro de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el expediente consignado en el Visto, y por Resolución N° 945/24 “JP”, de fecha 15 de junio de 2024, rectificadora por Resolución N° 1253/24 “JP” de fecha 29 de julio de 2024, la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén solicitó al Poder Ejecutivo Provincial la destitución por cesantía de la Oficial Subinspector, Cuerpo Seguridad - Escalafón General, Laura Emilia Montecino, CUIL N° 27-33615695-0, legajo personal 580.217, Clase 1987, por encuadrar su situación en las previsiones de los Artículos 26° del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial (en adelante R.R.D.P.), 32° del Reglamento de Actuaciones Administrativas Policiales (en adelante R.A.A.P.), y 56° Inciso a) e in fine de la Ley 0715, siendo notificada de dicha medida el día 02 de agosto de 2024;

Que lo solicitado por la Jefatura de Policía se fundamenta en que la agente registra en el período comprendido entre el 07 de septiembre de 2023 al 15 de mayo de 2024, un total de noventa y seis (96) días de arresto policial, encuadrándose su situación en los preceptos del Artículo 26° del R.R.D.P., el que dispone que la “(...) *acumulación de sanciones con más de sesenta (60) días de arresto o veinte (20) días de suspensión en el lapso de un (1) año, será considerada causal de cesantía (...) A los efectos del presente artículo, tres (3) días de arresto se consideran equivalentes a un (1) día de suspensión*”;

Que cabe destacar que la Oficial Subinspector posee múltiples sanciones, como ser la tramitada a través del Sumario Administrativo instruido bajo Preventivo N° 1736/22 “DAI”, Expediente N° 07/23 “STD” (Expediente Interno N° 453/22 “DAI”), se la encontró administrativamente responsable por haber incurrido en la comisión de la falta prevista en el Artículo C-1-3 del R.R.D.P., sancionándola mediante Resolución N° 1042/23 “JP” de fecha 16 de agosto de 2023, con dieciocho (18) días de suspensión de empleo, siendo notificada de dicha medida en fecha 07 de septiembre de 2023;

Que seguidamente, fue sancionada a través de un Sumario Administrativo, respecto a la incoada bajo Preventivo N° 312/23 “DAI”, de fecha 31 de enero de 2023, y por Resolución N° 652/24 “JP”, de fecha 02 de mayo de 2024, fue sancionada con catorce (14) días de suspensión de empleo, por haber incurrido en la comisión de la falta administrativa prevista en el Artículo C-1-3 del R.R.D.P., siendo notificada el día 15 de mayo de 2024;

Que habiendo intervenido la Asesoría Letrada General de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, se expidió sugiriendo que existiría mérito suficiente para considerar dicha situación como causal de destitución por cesantía, conforme las previsiones de la normativa vigente;

Que consecuentemente, la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén emitió la Resolución N° 945/24 “JP”, y su rectificatoria N° 1253/24 “JP”, solicitando al Poder Ejecutivo Provincial la destitución por cesantía de la Oficial Subinspector Laura Emilia Montecino;

Que siendo debidamente notificada, conforme manda legal, la señora Montecino no presentó recurso administrativo alguno;

Que surge de los antecedentes del expediente, constancias de que la efectivo policial realizó entrega de los elementos provistos oportunamente por la Institución Policial;

Que la División Retiros, Licencias y Seguros de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, ha certificado que la Oficial Subinspector Montecino posee un saldo pendiente de usufructo de veinte (20) días de Licencia Anual Ordinaria, correspondiente al año 2022; y un proporcional de nueve con 66/100 (9,66) días de Licencia Anual Ordinaria, correspondiente al año 2024;

Que la División Patrimoniales - Sección Viviendas Institucionales, informó que la misma no se encuentra ocupando ninguna vivienda de uso institucional;

Que obra intervención de la Dirección Asuntos Internos de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, certificando que la efectivo policial no registra antecedentes administrativos y/o judiciales en trámite;

Que han tomado debida intervención la Asesoría Letrada General de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, y la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Seguridad;

Que por lo expuesto y no existiendo óbices legales, corresponde el dictado de la presente norma que disponga la destitución por cesantía de la Oficial Subinspector Laura Emilia Montecino, con encuadre legal en el Artículo 26° del R.R.D.P., Artículo 32° del R.A.A.P. y Artículo 56° Inciso a) e in fine de la Ley 0715;

Por ello;

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

### **D E C R E T A:**

**Artículo 1°:** DISPÓNGASE la destitución por cesantía de la Oficial Subinspector, Cuerpo Seguridad - Escalafón General, Laura Emilia Montecino, CUIL N° 27-33615695-0, legajo personal 580.217, Clase 1987, por encuadrar su situación en las previsiones de los Artículos 26° del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial (R.R.D.P.), 32° del Reglamento de Actuaciones Administrativas Policiales (R.A.A.P.) y 56° Inciso a) e in fine de la Ley 0715, conforme los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente norma, con efectividad a partir de las cero horas del día posterior a la fecha de notificación del presente Decreto.

**Artículo 2°:** Por la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, EFECTÚENSE las notificaciones de rigor.

**Artículo 3°:** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

**Artículo 4°:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

